

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
"MEMOPAZ CIA. LTDA."
CUANTIA: USD \$ 10.000,00

di. cop.

**** epjr ****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de Abril del dos mil cinco ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, Comparece a la suscripción del presente instrumento el señor JULIO CABRERA CRESPO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Memopaz Cia. Ltda. De conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato, a quien de conocer por haber presentado su documento de identidad doy fe,

y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatuto, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la suscripción del presente instrumento el señor JULIO CABRERA CRESPO, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía Memopaz. De conformidad con el nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante, mayor de edad y capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

Mediante escritura pública otorgada el veinte de Agosto del dos mil uno, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr., Eduardo Palacios Muñoz, se constituyó una compañía de Responsabilidad limitada bajo la denominación de "Memopaz Cia Ltda.", contrato inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número quinientos cincuenta y ocho en fecha doce de Septiembre del dos mil uno. Posteriormente y de conformidad con el Acta de Junta General Universal de socios de la compañía en mención que se adjunta a la presente como documento habilitante y celebrada en fecha diez y ocho Abril del dos mil cinco se resolvió; Reformar los Estatutos y Aumentar el Capital Social de la compañía en OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para de esta forma tener un capital total de DIEZ MIL DOLARES DE

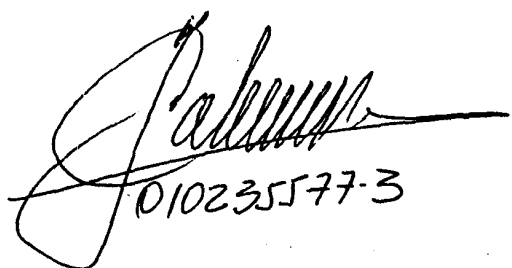
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TERCERA:**

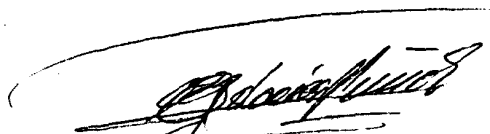
DECLARACIONES.- El otorgante en la calidad con la que comparece declara que mediante el presente instrumento y en base a el Acta de la Junta sesionada en fecha diez y ocho de Abril del dos mil cinco la misma que se adjunta a la presente como habilitante, se realiza a) el aumento de Capital en la suma de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que la misma tenga en la actualidad el capital de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de conformidad con la acta de la Junta que se adjunta a la presente; y, b) La reforma del estatuto social conforme consta del acta que se acompaña **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se

anexan como documentos habilitantes los siguientes los mismos que formaran parte integrante de este instrumento: a) Nombramiento de Gerente; y, b) Acta de Junta General Universal de socios celebrada en fecha diez y ocho de Abril del dos mil cinco. **QUINTA.- Declaro bajo juramento que la compañía no tiene contrato celebrado con el estado, ni ningún contrato conforme dispone el artículo 118 de la Constitución Política del Estado** Se

servirá Usted Señor Notario agregar los demás requisitos sacramentales y de estilo para la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR GALO CARDENAS RODAS, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010235577-3


Edmundo Palacios Alvarado
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 14 de septiembre del 2001

Señor Ingeniero
Julio César Cabrera Crespo
Ciudad. —

De mi consideración:

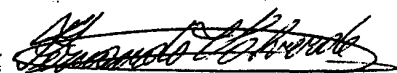
Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de socios de la compañía "MEMORIALPAZ MEMORIAL MEMOPAZ CIA. LTDA.", en sesión celebrada el día 14 de septiembre del presente año, tuvo el acuerdo de designarlo como Gerente General de la compañía, para el periodo estatutario de cinco años.

La compañía "MEMORIALPAZ MEMOPAZ CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario público Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día 20 de agosto del dos mil uno, habiéndose aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-C-DIC-656 de fecha 28 de agosto del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el día 12 de septiembre del 2001, bajo el número 358. —

En su calidad de Gerente General de la compañía le corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, siendo sus principales deberes y atribuciones las que se encuentran consagradas en el Artículo 27 del estatuto correspondiente y las determinadas en la Ley de Compañías y su Reglamento. —

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, le servirá de auténtica credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía. —

Muy Atentamente,



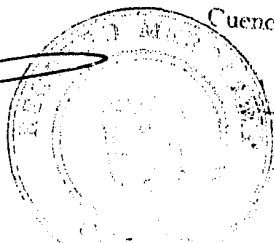
Fernando Patricio Valverde Santos
SECRETARIO DE LA JUNTA

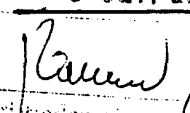
Aceptó el cargo contenido y prometió desempeñarlo fiel y legalmente.

Cuenca, septiembre 14 del 2001

Ing. Julio César Cabrera Crespo



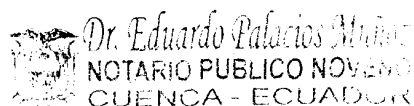


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1095 del Registro de Nombramientos.
Cuenca, a 18 SET. 2001

Registrador Mercantil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA MEMORIALPAZ MEMOPAZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca a los diez y ocho días del mes de Abril del
dos mil cinco, a las ocho horas, en el local de la compañía situado
en la Avenida 12 de Abril 2 - 75, bajo la Presidencia del señor
Fernando Valverde Santos, actúa como secretario el señor Julio
Cabrera Crespo, Gerente de la Compañía, y se constituyen todos
los socios de la compañía: Edgar Rene Santos Durán; Fernando
Patricio Valverde Santos; y, Julio César Cabrera Crespo, se
encuentra por consiguiente el cien por cien del capital social de la
compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el
artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad
constituirse en Junta Universal, para tratar los siguientes puntos
que serán el orden del día: UNO.- Aumento del Capital Social de
la compañía; y, DOS, reforma de estatutos de la compañía. El
presidente somete a consideración de la Junta el orden del día, el
mismo que es aprobado unánimemente. Sobre el primer punto, el
Gerente manifiesta la necesidad de un incremento del capital
social por parte de los socios y que el mismo debe ser en la suma
de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE





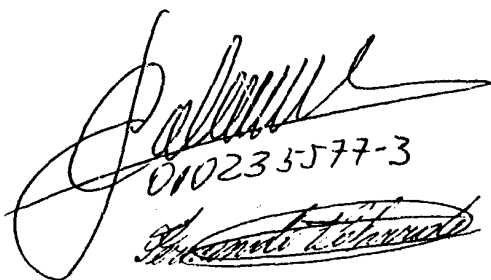
AMERICA, para que el mismo en el futuro sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento que se lo paga con la respectiva compensación de créditos de conformidad con el cuadro de integración que a continuación se detalla:

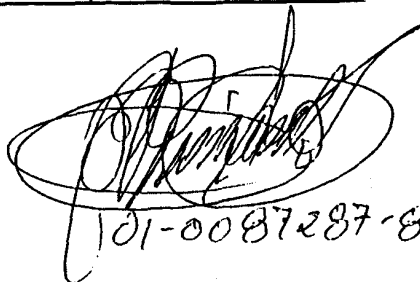
Socio	Capt Actual	Capt. Aumentado en compensación de créditos	Total
<u>Julio Cabrera</u>	<u>1.200,00</u>	<u>4.000,00</u>	<u>5.200,00</u>
<u>Fernando Valverde</u>	<u>400,00</u>	<u>2.000,00</u>	<u>2.400,00</u>
<u>Edgar Santos</u>	<u>400,00</u>	<u>2.000,00</u>	<u>2.400,00</u>
TOTAL	2.000,00	8.000,00	10.000,00

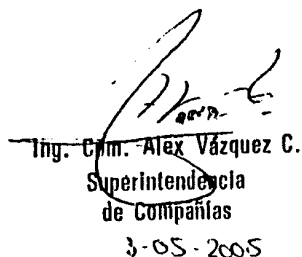
Aprobado el presente cuadro por todos los socios se pasa a consideración el punto dos de la presente acta, por lo que se resuelve reformar los estatutos en lo pertinente al Artículo quinto de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital social de la compañía es de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, divido en Diez mil participaciones de un dólar cada una. La compañía podrá aumentar o disminuir el capital social por resolución de la Junta General de socios, siempre que cumpla con las formalidades pertinentes "

Sin otro asunto del orden del día que trata se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad y sin modificaciones firmando para constancia todos los concurrentes.

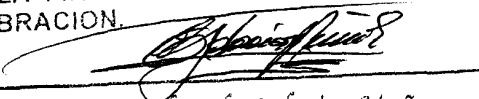

01023577-3
Juan Carlos Vazquez


01-0087287-8


Ing. C.M. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
3-05-2005

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

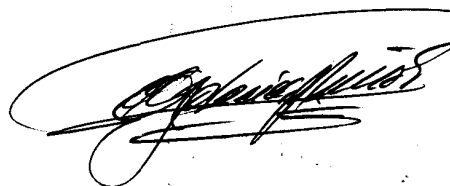
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA 3^{ra} COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RA-

ZON: DOY FE Que al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS que constan de estas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION de fecha 20 de agosto del 2001, he sentado razón de haber sido aprobada la presente, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 05 - C - DIC - 475 de fecha 13 de mayo del 2005.-

Cuenca, a 16 de mayo del 2005.-



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Rd -

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-475 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de Mayo del dos mil cinco, bajo el No. 170 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía **MEMORIALPAZ MEMOPAZ CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3060. **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

